

30 de septiembre de 2024

**CIRCULAR:** NOVEDADES ADUANA AEAT (ADU.-F- 117/24)



Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, las más recientes:

- El 1 de octubre de 2024 se cierra la Ventanilla Única Aduanera para la gestión de las solicitudes de control de seguridad de productos industriales procedentes de terceros países

El 1 de octubre de 2024 se cierra la Ventanilla Única Aduanera para la gestión de las solicitudes de control de seguridad de productos industriales procedentes de terceros países (Medida COM) quedando solo operativo el Punto Único de Entrada COM

El 1 de octubre de 2024 se cierra la Ventanilla Única Aduanera para la gestión de las solicitudes de control de seguridad de los productos industriales ( R. D. 330/2008; Certificado 1310), por lo que a partir de ese momento todas las solicitudes de control de seguridad de los productos industriales ( RD 330/2008, Medida COM, certificado 1235) se deberán gestionar a través del Punto Único de Entrada COM. Los certificados 1310 emitidos por el Servicio de Inspección SOIVRE antes del 1 de octubre seguirán siendo válidos para su declaración en la casilla 44 del DUA mientras dure su plazo de validez.

Puede obtener más información en la [web de Comercio](#) o en la [web de la AEAT](#)

- Entrada en vigor de la Orden PJC/756/2024, de 22 de julio

A partir del próximo día 1 de octubre que entra en vigor la [Orden PJC/756/2024, de 22 de julio, por la que se delimitan las actuaciones a realizar en los servicios de control oficial en frontera dependientes](#)

**funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad. (boe.es),** corresponderá al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al personal inspector dependiente funcionalmente del mismo; coordinar, organizar e implementar los controles oficiales previstos, entre otros, en el Reglamento ( UE ) 2017/625, de 15 de marzo de 2017, en el puesto de control fronterizo de la primera llegada a la Unión o del despacho a libre práctica de cada partida de las categorías de animales y mercancías que se introduzca en la Unión.

Las funciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior quedarán reducidas y será el MAPA , que agrupará los controles fitosanitarios y veterinarios, quien emita los certificados.

Se ha dado de alta una nueva medida TARIC :

Tipo de Medida: AGR - Control en Frontera MAPA que se aplicará a partir del 1 de octubre en Algeciras como proyecto piloto al que se irán incorporando otros recintos aduaneros sucesivamente.

Afectará, de momento, a los capítulos 07 y 08, en DPL a través de VUA y a la introducción mediante filtros.

Se ha creado también un nuevo documento para la casilla 44:  
1419 - MAPA No apto por Higiene

Este documento se utilizará para certificar el rechazo que hará el MAPA no por razones fitosanitarias sino por motivos de higiene (salud pública). En estos casos no pueden emitir un CHED-PP "No apto" y tampoco un "No procede" porque, aunque no procede control fitosanitario, debe suspenderse el levante porque la mercancía no es apta para consumo humano.

Atentamente,